Escripta

Revista de Historia

HISTORIA LOCAL EN CLAVE REGIONAL. EL PUEBLO DE INDIOS DE BUCARAMANGA, 1551-1778

LOCAL HISTORY IN REGIONAL KEY. THE INDIAN TOWN OF BUCARAMANGA, 1551-1778

> Álvaro Acevedo Tarazona ORCID.ORG/0000-0002-3563-9213

Recepción: 19 de diciembre de 2020 Aceptación: 26 de octubre de 2021

HISTORIA LOCAL EN CLAVE REGIONAL. EL PUEBLO DE INDIOS DE BUCARAMANGA, 1551-1778¹

LOCAL HISTORY IN REGIONAL KEY. THE INDIAN TOWN OF BUCARAMANGA, 1551-1778

Álvaro Acevedo Tarazona²

Resumen

Este artículo analiza el proceso de constitución de Bucaramanga como pueblo de indios y su posterior transformación en parroquia y villa, el cual se desarrolla a partir del conflicto jurisdiccional existente con San Juan Girón. Esta historia local de Bucaramanga, ciudad colombiana, también vista desde la clave regional, toma como punto de referencia la microhistoria para explicar los orígenes y desenvolvimiento de una localidad hasta configurarse en región histórica entre 1551 y 1778. El proceso de esta configuración elabora, asimismo, un marco conceptual para entender relaciones y diferencias entre historia local y regional, a propósito de una interacción de primer orden para explicar la historia del poblamiento indiano.

Palabras clave: poblamiento; región; territorio.

Abstract

This article analyzes the process of constitution of Bucaramanga as a town of Indians and its subsequent transformation into a parish and town, which develops from the existing jurisdictional conflict with San Juan Girón. This local

¹ El artículo es resultado de la investigación "Ciudad alterada: los imaginarios de violencia, seguridad y territorio al encuentro con el "otro" en Bucaramanga (Santander)", la cual ha sido financiada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander.

² Profesor Titular Universidad Industrial de Santander con Posdoctorado en Ciencias de la Educación. Dirección de correo electrónico: <u>tarazona20@gmail.com</u>

history of Bucaramanga, a Colombian city, also seen from the regional key, takes as a point of reference the microhistory to explain the origins and development of a town until it became a historical region between 1551 and 1778. The process of this configuration also elaborates, a conceptual framework to understand relationships and differences between local and regional history, regarding a first-order interaction to explain the history of the Indian settlement.

Keywords: Population, Region, Territory

Introducción

El estudio de una localidad desde sus orígenes y a través de las etapas de su desenvolvimiento histórico requiere de un diálogo con la teoría y la metodología que han abordado el análisis de sociedades locales que se constituyen en torno a regiones geohistóricas de mayor amplitud temporal. Una historia de las transformaciones de Bucaramanga, actual capital del departamento de Santander en el oriente colombiano, desde el momento en que se corrió el rumor de la abundancia de oro en ríos, quebradas y aventaderos que conforman la peculiar orografía de su territorio en el valle del río de Oro, invita también a explorar y contrastar las perspectivas de análisis establecidas por la disciplina histórica, especialmente aquellas de orden problemático sobre las limitaciones y alcances de la historia local y la historia general para comprender las transformaciones de un grupo humano sobre un territorio.

Por tanto, este artículo realiza un análisis del proceso de transformación de Bucaramanga y su poblamiento, primero como pueblo de indios y posteriormente como parroquia y villa, proceso que ha estado ligado a un conflicto jurisdiccional con la ciudad de San Juan Girón, fundada en la misma región, pero con el peso de la tradición de su erección por Real Cédula de Felipe IV el 15 de enero de 1631, mientras que Bucaramanga no cuenta con este proceso administrativo propio de los siglos xvI y xvII. No obstante, Bucaramanga es una ciudad que se ha tomado como punto de referencia de la historia local, regional y de la microhistoria para explicar los orígenes y el desenvolvimiento de una localidad que fue pueblo de indios (1622-1778), parroquia (1779-

1809), villa (1810-1856), capital del Estado Soberano de Santander (1857-1886) y, finalmente, capital del departamento de Santander a partir de 1886 hasta el presente.

Para comprender este proceso de configuración de poblamiento, se ha recurrido a autores como Acevedo (2005), Aguirre (2015), González (1986), Martínez (2009), Van Young (1991) y Zuluaga (2005), quienes elaboran un marco conceptual para entender las relaciones y diferencias entre historia local, historia regional y microhistoria, a propósito de una interacción para explicar la historia del poblamiento indiano en la región santandereana.

La necesidad de abandonar las síntesis y generalizaciones temáticas de la historia nacional para dar paso a la explicación de seres humanos en ámbitos más específicos, permitió en Colombia, desde el decenio de los ochenta del siglo pasado, la emergencia de la historia local y regional, cuando "la crisis de la historia regional no sólo en Colombia sino en toda América Latina tiene que ver, precisamente, con la necesidad de volver a reflexionar sobre sus enfoques" (Acevedo, 2005, p. 101) para consolidar un campo temático con una profunda fuerza explicativa. Una historia que, por supuesto, no renuncia a la historia general, a la manera como lo plantea Carlos Antonio Aguirre en su artículo "La historia regional en la perspectiva de la corriente francesa de los Annales" (p. 293), pero cuyos problemas parten del análisis de lo específico o particular de los grupos humanos. Bucaramanga como localidad es un acontecer de larga duración susceptible de ser interpretado, una localidad geohistórica con un devenir poblacional cuyo punto de partida fue el establecimiento de encomiendas de indios lavadores de oro desde que en 1553 le otorgaron a Ortún Velasco la encomienda de los caciques de Guaca y Bicha hasta que se estableció como pueblo de indios en 1622 dentro de la jurisdicción de un Real de Minas de Vetas de Pamplona y Bucaramanga (Martínez Roa, Acevedo Tarazona y Martínez Garnica, 1995, p. 26). Este pueblo de indios se erigiría en parroquia el 1 de enero de 1779, se constituiría en villa el 1 de enero de 1810, en capital del Estado Soberano de Santander desde el 13 de mayo de 1857 hasta 1886 y como ciudad capital del departamento de Santander desde el 7 de septiembre de 1886. Se debe anotar que si bien la creación oficial del departamento de Santander data del 4 de agosto de 1886, sólo será hasta el 20 de julio de 1910 cuando se desagregue de algunas provincias que conformarán un nuevo departamento, Norte de Santander, con capital San José de Cúcuta, y el departamento de Santander se constituya como referente político-administrativo de la República de Colombia con Bucaramanga como ciudad capital. Finalmente, a partir del 15 de diciembre de 1981 se crea el Área Metropolitana de Bucaramanga, integrada por los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta. Su núcleo político-administrativo es la ciudad de Bucaramanga, siendo el municipio más importante del nororiente colombiano.

Dilucidar el contenido conceptual que podría propiciar el abordaje de una interpretación histórica de Bucaramanga como localidad y como parte de una región histórica es una tarea fundamental. Esta interpretación puede realizarse desde la discusión propiciada por el surgimiento de la Escuela de los Annales en torno a las historias locales (con su variante actual de microhistoria) y las historias regionales. Marc Bloch y Lucien Febvre concibieron la región histórica a partir del énfasis en la actuación de los individuos en un territorio (Burke, 1990, p. 19). De cierta manera, Fernand Braudel empleó esta premisa cuando escribió El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II (Braudel, 1987, p. 10). En esta reconocida obra, Braudel propuso una región histórica in extenso —el "mundo mediterráneo"—, donde había poco espacio para los grupos particulares de individuos y primaban las estructuras y el acontecer al nivel de la mediana y larga duración (Burke, 1990, p. 39). El devenir de tales estructuras en una escala macroscópica se hallaba intimamente relacionado con la configuración de una región histórica, cuyo actor principal es, sin duda, el mar.

Si bien este enfoque no fue replicado con una obra superadora a la del Mediterráneo de Braudel, en los años sesenta se popularizó la preocupación por las historias locales y las microhistorias con trabajos clásicos como los de Luis González (2004) o Le Roy Ladurie (1988). Una historia más humana, más cercana a la vida de los individuos fue la invitación que acogieron las tendencias representadas por estos dos historiadores. Entre tanto, en Colombia apenas se conocía la primera generación de Annales representada por Jaime Jaramillo Uribe y otros historiadores. Colombia, país marcado por la fragmentación de su territorio y apreciables diferencias entre sus pobladores que se remontaban a la época del poblamiento hispánico, acogió entusiastamente

la propuesta de la región histórica, muy útil para comprender las diferencias entre los diversos grupos humanos que desde el siglo XIX eran llamados a configurar una sola nación. Sin embargo, la escala no será ni macroscópica ni microscópica propiamente: los "objetos de estudio" o espacios temáticos iban a ser las antiguas jurisdicciones hispánicas prefiguradas a partir de los procesos de conquista y poblamiento, tal y como lo acogieron en su momento en Colombia universidades distantes de la capital (Bogotá), entre ellas, principalmente, la Universidad del Valle, la Universidad de Antioquia y la Universidad Industrial de Santander. Naturalmente, el estudio de Bucaramanga y su región histórica estarían relacionados con dicha perspectiva. El modelo español de conquista y poblamiento con base en la fundación de localidades, sin duda, dejó su impronta en el territorio que devendría en la República de Colombia; y aunque inicialmente Bucaramanga hizo su aparición como pueblo de indios, reclamó el liderazgo de los procesos productivos y sociales de la región en el siglo XIX, tras el declive de la ciudad de San Juan de Girón, contigua a su jurisdicción. La noción de una región que tiene como epicentro una localidad provendría de las antiguas gobernaciones hispánicas que durante el siglo XIX fueron reemplazadas por las nuevas maneras de ordenar el territorio, en el marco de la formación de un Estado nacional.

No obstante, esta perspectiva regional tenía un problema fundamental, y era que la región estaba configurada como un "objeto" o tema de estudio que precedía al problema de investigación, cuando lo cierto es que la región no resultaba ser un fenómeno empírico *per se*, sino un concepto acuñado por el historiador o investigador social en general para caracterizar la acción humana en un espacio particular. De ahí que sea necesario establecer los procesos históricos que permitan definir una región histórica, en este caso, la región de Bucaramanga. Por tanto, la tesis que se defiende en este texto tiene que ver con la estrecha interrelación entre la historia local y la historia regional, reconociendo que un enfoque metodológico que las incluya a ambas es útil para explicar el caso particular de Bucaramanga y la región histórica construida en torno a ella.

El pueblo de indios de Bucaramanga: entre la microhistoria y la historia local

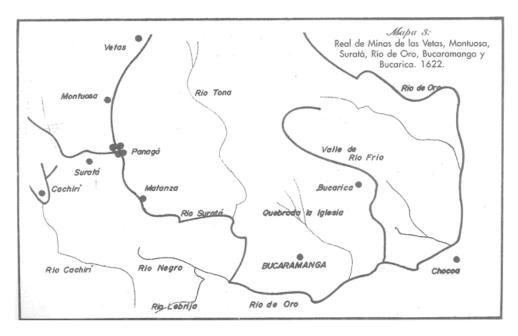
La expectativa en torno a la inminente conmemoración de los 400 años de Bucaramanga en el año 2022 surge de un hecho ubicado en su ya largo devenir: la conmemoración de la "fundación" de Bucaramanga. Desde las primeras décadas del siglo xx un apasionado cultor de la historia bumanguesa, Enrique Otero D'Acosta, realiza una indagación histórica que dará como resultado el *Cronicón solariego*, obra que verá la luz en 1922 tras casi 10 años de búsqueda de documentos con el único propósito de hacer la historia de los orígenes de Bucaramanga con las fuentes documentales disponibles. El objetivo manifiesto de Otero era realizar una "crónica de Bucaramanga en los siglos xvi, xvii y xviii" (Otero, 1922, p. vii), de tal manera que fue Otero quien determinó la "fundación" de Bucaramanga en 1622.

La obra de Otero constituyó un esfuerzo pionero y erudito pero estructurado alrededor de un equívoco fundamental: la confusión en torno al poblamiento hispano y a la categoría de "fundación". Otero D'Acosta tomó por acta de fundación la certificación de cumplimiento del acto de congregación de los indios en el sitio de Bucaramanga, ubicado en el margen de la quebrada La Iglesia (Martínez, 1996, pp. 78-80). Anteriormente los indios se ubicaban en las márgenes de las quebradas y afluentes del río de Oro, trasladando sus ranchos según lo determinara la actividad minera.³ Congregar a los indios en un sólo sitio no resultaba equiparable a una fundación. Este acto jurídico y político pertenecía a las ciudades y villas. Para Otero son muchas las "fundaciones" de Bucaramanga, contando hasta cinco, empero no se refiere a otra cosa que a los diversos intentos de los encomenderos Juan de Velasco y Juan de Arteaga para congregar a los indios dispersos alrededor del valle del río de Oro⁴ para que recibieran doctrina y fueran asequibles a los requerimientos de los encomenderos. No obstante, los indios mostraron resistencia a congregarse en un sólo lugar. Sólo la superior orden del oidor Juan de Villabona, visitador de aquellos parajes en 1622, resultó efectiva. Como se observa en

³ Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Resguardos de Santander, tomo 1, folios 759-832.

⁴ AGN, Fondo Tierras de Santander, tomo 42, folios 1-350.

el mapa 1, para el año de 1622 se constituye el Real de Minas con congregaciones de indios en Vetas, Montuosa, Suratá, Río de Oro, Bucaramanga y Bucarica, cerca de los ríos Tona, de Oro, Suratá, Cachirí, Ríonegro y Lebrija, y de la quebrada La Iglesia, afluentes que contaban con ricas reservas de oro de aluvión.



Mapa 1. Real de Minas de las Vetas, Montuosa, Suratá, Río de Oro, Bucaramanga y Bucarica, 1622. (Martínez Roa, Acevedo Tarazona y Martínez Garnica, 1995, p. 31).

Antes de la supuesta fundación referida por Otero, algunos europeos reconocieron la riqueza de los parajes donde hoy se asienta Bucaramanga, entre ellos el primer europeo que pisara la sabana de los Caracoles que Otero identificó con el valle de Bucaramanga: Ambrosio D'Alfinger o Dalfinger, en el año de 1532 (Otero, 1922, pp. 8-13). Posteriormente, en nombre del capitán Ortún de Velasco, el conquistador Gregorio Suárez Deza nombró el valle del río de Oro y tomó su posesión (Otero, 1922, p. 19). Ortún de Velasco había recibido el derecho a conquistar y poblar el territorio que posteriormente sería la Gobernación de Pamplona. Desde la recién fundada ciudad de Vélez, al sur del valle, también se intentaron reclamar las ricas vetas auríferas. En 1551 salió de la encomienda de Chanchón —ubicada cerca del actual municipio de Socorro— el capitán Bartolomé Hernández de León a la cabeza de una peque-

ña hueste, fundando la ciudad de León en inmediaciones del río Sogamoso (Otero, 1922, pp. 32-33). La Real Audiencia de Santa Fe ordenó el desmonte de esta fundación ilegal, pero ya empezaban a mostrarse los primeros visos de lo que será un conflicto jurisdiccional por el rico valle de aluvión.

En 1688 el cabildo de indios del pueblo de Bucaramanga estaba conformado por un alcalde, Sebastián Cachagua; un alguacil mayor, Bartolomé de Facatativá; tres capitanes: Diego de Pueblo, Alonso Cayetano y Sebastián Alonso Chimpas, y un alguacil mayor. Todos ellos bajo la autoridad del alcalde mayor de minas, Lázaro de Guisaza, y un cura doctrinero. En 1722 la estructura del cabildo de indios estaba conformada por un cacique gobernador justicia principal o capitán, Ignacio Javier Velasco; un alcalde ordinario, Pedro Pablo Jurado; un alcalde de la hermandad, Manuel Ramírez; un alguacil mayor, Antonio Pérez; un fiscal, Francisco Javier Chancú; un sacristán, Andrés Chancú; tres indios principales: Juan Damián Barrera, Mateo Pérez y Bruno Ramírez. Todos ellos bajo el control de un alcalde mayor de minas, Manuel Mutis, y un cura doctrinero.⁵

La pretensión de los gobernadores y del cabildo de la ciudad de San Juan Girón por anexar definitivamente a su jurisdicción el pueblo de indios de Bucaramanga se remonta a mediados del siglo XVIII. En el tiempo que Agustín Gutiérrez de los Ríos fue gobernador de Girón no se presentó postor al empleo de alcalde mayor de minas de Bucaramanga en el remate que se organizó. Esta circunstancia fue aprovechada por el gobernador para anexarse dichas funciones a su cargo, hasta que fue informado el virrey José Alfonso Pizarro (1749-1753), quien desautorizó dicha jurisprudencia. Alegando incompatibilidad de los dos cargos, el virrey nombró alcalde mayor de minas a Manuel de Ávila. A este le sucedió el anciano Bartolomé Ardila y Guzmán, incapaz de hacerse obedecer de los lavadores de oro y recaudar los reales quintos, permitiendo al virrey José de Solís Folch de Cardona (1753-1761) volver a otorgarle las funciones de la alcaldía mayor de minas al gobernador de Girón.

Convencido de la incompatibilidad de los dos cargos, Tomás de Navas, quien había sido teniente de la alcaldía mayor de minas de las Vetas y Bu-

⁵ AGN, Fondo Tierras de Santander, tomo 42, folios 150-161.

caramanga e hijo de Bernabé de Navas, exgobernador de Girón y también teniente de la alcaldía mayor, solicitó en 1761 al nuevo virrey Pedro Messía de la Zerda (1761-1772) el empleo de alcalde mayor de minas de Bucaramanga, argumentando su experiencia en el trato con mineros de cuadrillas y lavadores de oro, y ofreciendo un especial esmero para vigilar el cobro de los quintos del oro extraído en los reales de minas.⁶ Para ello, se comprometió a rondar por los ríos, quebradas y playas, y a vigilar a los lavadores de las arenas de las quebradas, llamados "mazamorreros matriculados". Tomás de Navas insistió en que el gobernador de Girón, ocupado en las cosas de su extenso distrito, no podía hacer este trabajo ni vigilar los caminos por donde se llevaban víveres (cacaos, plátanos, maíz, yuca) a las minas; tampoco estar atento a la reparación de los ingenios que molían los minerales de plata ni a la provisión de herramientas de hierro y acero a los mineros ni ahuyentar a los vagabundos o compelerlos al trabajo, impidiendo que se marchasen sin haber pagado los reales quintos.

La solicitud que presentó Tomás de Navas al virrey prometía ser tan favorable a la Real Hacienda que hasta pidió la agregación del título de juez de comisos para combatir el contrabando de ropas y la extracción de oro y plata para "naciones extranjeras", y efectivamente, le otorgaron el empleo de alcalde mayor de minas de Vetas de Pamplona, Suratá, Río del Oro y Bucaramanga, más el de juez de comisos, de los cuales tomó posesión. Al año siguiente, cuando ya ejercía el empleo, hizo toda una declaración de jurisdicción civil, fiscal y criminal de un amplio territorio, bajo el título de "alcalde mayor de los reales de minas de Vetas de Pamplona, Montuosa Alta y Baja, pueblo de Bucaramanga; corregidor de naturales en el pueblo de Cácota de Suratá y Guaca, y en ellos juez de comisos, quintos y requintos de su Majestad".8

Los propósitos de Tomás de Navas ayudaron a preservar la independencia del Real de Minas de Bucaramanga respecto de la jurisdicción del gobernador de Girón, ayudado por los intereses de los estipendios del maestro

⁶ AGN, Fondo Empleados Públicos de Santander, tomo 29, folios 636-642.

⁷ AGN, Sección Minas de Santander, Representaciones de don Tomás de Navas, vecino de Girón, a la Real Audiencia, 1761, rollo único, folios 782-798v.

⁸ AGN, Sección Minas de Santander, Representaciones de don Tomás de Navas, vecino de Girón, a la Real Audiencia, 1761, rollo único, folios 782-798v.

Adriano González, cura doctrinero de los indios. En 1783 volvió el cabildo de Girón a proponerle a la Real Audiencia la anexión de la nueva parroquia de San Laureano de Bucaramanga a su jurisdicción, contando con la cooperación de un vecino de Girón que tenía la vara de alcalde mayor de minas, José Antonio Salgar, quien consiguió la firma de una docena de vecinos de Bucaramanga para apoyar la propuesta de agregación. La propuesta fue aprobada por la Real Audiencia en el auto dado el 29 de noviembre de 1783, con lo cual a partir de 1784 fue el cabildo de Girón el que nominó los alcaldes pedáneos que anualmente regirían la parroquia de Bucaramanga y que la Real Audiencia confirmaba.

Esto sucedió en medio de las protestas del cabildo de la ciudad de Pamplona, el cual había declarado nulo el proceso de agregación de Bucaramanga a Girón. Entre los argumentos que se esgrimían desde Pamplona, el de mayor peso era que tales actuaciones se habían hecho al margen del citado cabildo. Por ello, cuando sorpresivamente se designó en Santafé a Juan Buenaventura Ortiz Manosalva como alcalde mayor de los reales de minas, la sorpresa fue mayor en el cabildo de Girón, y más desde que el acto de posesión empezó a cursar en la ciudad de Pamplona y no en Girón¹⁰.

Decidido a defender la antigua jurisdicción independiente de la alcaldía mayor de minas, Juan Buenaventura Ortiz hizo leer en Bucaramanga el título que le había dado el virrey José de Ezpeleta, a son de caja y voz de pregonero, produciendo escándalo en el cabildo de Girón. El acto le valió la enemistad eterna del cabildo de Girón y el favorecimiento de las autoridades de Pamplona, que identificó en el nuevo alcalde mayor de minas un agente útil para revitalizar la disputa jurisdiccional sobre Bucaramanga, la cual parecía zanjada luego de las decisiones tomadas por la Real Audiencia.

Ortiz tomó conciencia de su papel protagónico en la disputa jurisdiccional y proveyó un nuevo argumento al informar a la Real Audiencia que la decisión de agregación: "sólo había recaído en el corto número de quince sujetos parientes y paleados del antiguo alcalde mayor José Antonio Salgar, quien con su hermano, Joaquín Salgar, alcalde ordinario de Girón en ese momento,

⁹ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, tomo 1, folio 505.

¹⁰ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, tomo 1, folio 476.

se habían valido de su poder para llevar a efecto tal desacometimiento". 11 Se trataba entonces de un proceso de agregación jurisdiccional que tenía varias irregularidades. Su aprobación en tiempo récord probablemente se debía al apoyo del arzobispo Antonio Caballero y Góngora, como efecto de la decidida acción de Girón en favor de los intereses de la Corona española durante la revuelta comunera de 1781, pues la ciudad proclamó públicamente su lealtad tanto a la Real Audiencia en Santafé de Bogotá como al virrey en Cartagena (Phelan, 1980, pp. 150-160).

Por lo menos desde 1786 la parroquia de Bucaramanga ya figuraba formalmente adscrita a la ciudad de San Juan Girón. Había triunfado el cabildo de Girón, liderado en esta querella por la cabeza de liga de la familia Salgar. Empero, tal triunfo no sería definitivo. Presto de razones, el 27 de enero de 1791 Juan Buenaventura Ortiz lacraba y sellaba un sobre con destino a Santafé en el que demandaba la agregación de la parroquia. El informe y la demanda abrirían un nuevo capítulo en la disputa del conflicto jurisdiccional. En la querella se recopilaron los argumentos de la parte interesada que demandaba la agregación de Bucaramanga a Girón, la cual estaba representada por el alcalde mayor de minas Juan Buenaventura Ortiz, el cabildo de Pamplona y un sector de los vecinos de Bucaramanga. El alegato jurisdiccional apelaba fundamentalmente a los documentos históricos de derechos de jurisdicción de la ciudad de Pamplona sobre la margen derecha del río de Oro, incluso remontándose hasta el año de 1549, cuando Pedro de Orsúa fundó la ciudad de Pamplona en el valle que llamaron de Todos los Santos. Is

Finalmente, los peticionarios se sumaban a las denuncias de los mineros, y como principal argumento para solicitar la desagregación utilizaban la quiebra económica a la que había sido conducida la alcaldía mayor desde el momento en que había quedado dependiente de la jurisdicción de Girón. Según los demandantes, la situación de la saca de oro se patentizaba notoriamente en la entrega de cuentas por parte del antecesor alcalde mayor, quien no había recaudado ni siquiera las dos partes del ramo de quintos y mazamorreros en comparación con las cinco libras de oro recaudadas únicamente a estos últi-

¹¹ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, tomo 1, folios 321, 416-414, 505-511.

¹² AGN, Fondo Poblaciones de Santander, rollo 8, folios 416-418.

¹³ Archivo General de Indias (AGI), Justicia 561, folios 174-187.

mos durante un año en la administración del antiguo alcalde mayor, Nicolás de Rojas.¹⁴

En síntesis, Clemente Robayo, apoderado de Ortiz y de los vecinos de la parroquia de Bucaramanga a favor de la desagregación, se proponía demostrar que la tradición jurisdiccional de la alcaldía mayor de minas provenía de las Ordenanzas de minería de 1623,15 y que su autonomía respecto de la jurisdicción de Girón había sido ratificada por el virrey Pedro Messía de la Cerda en 1761, cuando se libró título de alcalde mayor de minas a Tomás de Navas, y que del mismo modo el virrey José de Ezpeleta había otorgado a Ortiz, su defendido, el mismo título en 1789. En el momento que Clemente Robayo argumentó en el alegato que la parroquia de Bucaramanga era "cabecera de su provincia", sentó la base ideológica de la autonomía que reclamaron los parroquianos de Bucaramanga tan pronto comenzó el proceso revolucionario de 1810: por sí mismos se declararon "villa" y nombraron sus dos alcaldes ordinarios, así como los regidores de su cabildo. Las razones que dio para declarar nula la agregación de la parroquia de Bucaramanga al cabildo de Girón fueron contundentes: no había sido citado el cabildo de Pamplona, de cuya jurisdicción fue separado el vecindario de Bucaramanga; no fue citado el Común para la diligencia de agregación, sino sólo un pequeño grupo de parientes del alcalde mayor José Antonio Salgar; y las reales cajas de Pamplona habían dejado de recibir los mil castellanos de oro que entregó el doctor Nicolás de Rojas, para recibir sólo los 250 castellanos que entregó el alcalde mayor anterior a Ortiz.

La agregación de Bucaramanga a Girón era un proceso administrativo normal, relacionado con la supresión de la alcaldía mayor de minas de Bucaramanga y la extinción de su jurisdicción privativa, proceso que databa desde la visita de Francisco Antonio Moreno y Escandón, iniciada en 1781 y la cual se encuentra impresa (1985). La trasformación de Bucaramanga en parroquia había sido el hecho que precipitó la anexión, sin descontar la extinción del

¹⁴ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, rollo 8, folios 414-415.

¹⁵ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, tomo 1, ítem 11, folios 505-511v.

¹⁶ En este libro publicado en 1985 bajo el título de *Indios y mestizos en la Nueva Granada a finales del siglo xvIII* se encuentra el testimonio sobre la visita practicada por Joseph María Campuzano y Francisco Antonio Moreno y Escandón. La transcripción de esta visita fue realizada por Germán Colmenares y Alonso Valencia Llano a partir del documento hallado en el AGI, Santa Fe 595.

Real de Minas que culminó en el año de 1785, y posteriormente se ratificó en 1787. Lo cierto es que los indios habían disminuido notoriamente en número y habían sido desplazados de las mejores tierras. En 1789 le habían suplicado al corregidor y alcalde mayor de los reales de minas Antonio Serrano que les asignara un lugar definitivo para levantar sus casas y cultivar sus sementeras. En ese año 183 indios fueron ubicados en algunas estancias entre el río del Oro y el llano de Bucaramanga, en el sitio de las Palmas, en el alto de Santa Bárbara y en la quebrada de Zapamanga. Lo cierto también es que los denominados indios en 1789 eran gentes de color o mestizos, la mayoría de ellos con apellidos españoles o católicos. Una silenciosa mutación social había operado en la parroquia de Chiquinquirá y San Laureano de Bucaramanga, como en casi todas las poblaciones al nororiente del Nuevo Reino de Granada.

Sin haber logrado una conciliación entre las partes, a la altura de julio de 1795 llegó a la provincia de Girón una comunicación para el reordenamiento jurídico de la misma. Las autoridades de Santafé de Bogotá habían decidido que las ciudades de Pamplona y Girón formarían un nuevo corregimiento. También se extinguiría la alcaldía mayor de los reales de minas de las Vetas, Montuosa, Suratá, Río del Oro, Bucaramanga y Bucarica.

A comienzos del siglo XIX Bucaramanga era una parroquia más en la provincia. Pamplona, Ocaña, Girón, San Gil, Socorro y Vélez eran centros urbanos mucho más destacados en el centro-oriente del Nuevo Reino de Granada. Bucaramanga seguiría manteniendo sus características de centro urbano en crecimiento hasta mediados del siglo XIX, cuando comenzaría a desempeñar un papel protagónico en el concierto económico y social de la región. Las pugnas en lo corrido de las dos últimas dos décadas del siglo XIX eran la reedición de conflictos en el propio cabildo de Girón, dinamizados por la disputa jurisdiccional entre Girón y Bucaramanga por el remate de las tierras en la parroquia de Bucaramanga que había dejado enfrentamientos y odios en la provincia, pues un importante número de arrendatarios y luego postores de la tierra provenían de Girón. Algunos de ellos, como los Navas, tomaron partido

¹⁷ AGN, Fondo Poblaciones de Santander, rollo 8, folios 446-447.

¹⁸ AGN, Fondo Resguardos de Santander, tomo 1, folio 747.

¹⁹ AGN, Fondo Resguardos de Santander, tomo 1, folios 750-758.

a favor de la autonomía administrativa de la alcaldía mayor de Bucaramanga en contra de las ambiciones del cabildo de Girón.

Retomando las páginas del *Cronicón solariego* que invitan a preguntarse acerca del origen de Bucaramanga, y una vez repasado todo su conflicto jurisdiccional dentro de una larga duración, conviene ubicarse en la perspectiva metodológica de la microhistoria y la historia local. Si bien preocupaciones fundamentalmente microhistóricas coinciden en la mayoría de sus postulados con las de la historia local, lo cierto es que el estudio de la localidad es sólo uno de sus posibles temas, aunque obras sobresalientes de la microhistoria o historia local como *Pueblo en vilo* (González, 2004, p. 5) se focalizan en una localidad. Este texto parece tener una dimensión comprensiva referida a una historia total del pueblo llamado San José de Gracia, centrada en varias generaciones de pobladores. Desde la perspectiva francesa, Montaillou: aldea occitana (Le Roy Ladurie, 1988, p. 7), pese a que no declara en sus páginas pertenecer a la especie de la microhistoria, también se centra en un contexto "micro", pero esta vez se trata de una suerte de región que corresponde a la jurisdicción del obispado de Pamiers en los siglos XIII y XIV. Ambos textos cabrían dentro de la perspectiva microhistórica, por lo cual, hasta cierto punto, se trata de un enfoque metodológico que selecciona el investigador. Los intereses declarados de la microhistoria no riñen con la historia local, y en cierto sentido se complementan, haciendo a ambas perspectivas convenientes al emprender el estudio de una localidad específica.

Al ser cuestionado en torno a la manera en que definía su trabajo, el historiador mexicano atinó a denominarle microhistoria (González, 1986, pp. 10-13), para después explicar que por microhistoria entendía lo que también se establecía como historia local. La microhistoria de González remite a una suerte de construcción identitaria conformada a lo largo de los siglos, la cual religa a un número significativo de individuos y los dota de un pasado común adscrito a una serie de dinámicas y costumbres que pueden leerse como modos de relacionarse que forman parte de la tradición y la configuración de una dimensión adscrita a una localidad:

La microhistoria, por lo general, sólo se ocupa de acciones humanas importantes por influyentes, por trascendentes y sobre todo por típicas; separa los epi-

sodios significativos de los insignificantes; selecciona los acontecimientos que levantaron ámpula en su época, o los que siendo lodos, acabaron en polvos, o los representativos de la vida diaria, los botones de muestra [...] a la microhistoria le interesa, más que lo que influye o renace, lo que es en cada momento, la tradición o hábito de la familia, lo que resiste al deterioro temporal, lo modesto y pueblerino (González, 1986, p. 29).

De esta manera, la microhistoria no puede ser concebida como una colección de anécdotas locales, sino que da cuenta de tradiciones y sucesos de orden trascendente y significativo, es decir, se trata de un estudio inscrito en la larga duración que debe recabar en lo que resiste al deterioro temporal. Desde esta perspectiva, la microhistoria busca reconstruir contextos locales desde los acontecimientos y tradiciones significativas de cada una de las comunidades; además de ser un medio para aproximarse a la vida de tal comunidad, entendiendo que dicha cualidad significativa sólo puede ser establecida desde un trecho largo de la mencionada vida. La microhistoria también reconoce a los actores locales que se escapan de la historia general ocupada en sus grandes héroes (González, 1986, p. 29). De manera que la invitación de González es a reconstruir la vida, la trayectoria y las experiencias significativas de las comunidades locales, y sin dejar de lado el reconocimiento de los actores locales que constituyen tales comunidades y que permanecen anónimos o en el olvido. En el contexto de la problemática a estudiar, la reconstrucción del surgimiento de la comunidad que habitó el territorio que hoy es Bucaramanga implica identificar cambios significativos y tradiciones, rompiendo con la historia desde una perspectiva muy general construida sin recabar en la pequeña comunidad que gravitó en torno a una serie de cambios y permanencias que explican su origen y transformaciones a lo largo de casi tres siglos, tal y como se describió al inicio de este apartado.

Bucaramanga desde una perspectiva microhistórica o historia local no debe ser abordada como un objeto histórico concreto y disponible sincrónicamente para ser estudiado, sino que debe ser comprendida desde sus particularidades y desenvolvimientos históricos; además, su historia debe ser reconstruida a partir de los diversos indicios que permiten explicar y darle sentido al proceso que le configuró como tal. No hay ninguna relación evidente entre la

Bucaramanga actual y el pueblo de indios que el visitador Juan de Villabona mandó a crear, pero son los indicios y su relación en la perspectiva temporal los que permitirán no sólo establecer dicha relación, sino referirse a esas formaciones históricas que parecen tan lejanas; sólo desde una escala "micro" es posible captar formaciones históricas, pues estas deben ser representadas con sus singularidades y particularidades, más sus relaciones con la historia general.

Los postulados metodológicos de la microhistoria, entendida como historia local, pueden ser aplicados al análisis de un contexto específico. La historia local, tal y como la ha definido Zuluaga (2010, p. 146), realmente es una suerte de hermenéutica de la cotidianidad de una sociedad, una apuesta por la comprensión de las relaciones humanas en un contexto cotidiano. Localidad, según Zuluaga, se refiere al acto de localizar, a ese verbo que implica un lugar que es propio de una comunidad (Zuluaga, 2005, p. 115). De manera que lo local puede ser entendido como una construcción identitaria, porque remite a una identificación entre el lugar y los individuos que de él se apropian a través de sus dinámicas sociales y la construcción de realidades intersubjetivas referidas a dicho lugar. Así, se puede hablar de una localidad desde una perspectiva relacional y dinámica. Se trata de una apuesta por lo particular, pues para Zuluaga el gestarse histórico de una localidad si bien no se halla desligado de contextos más generales, es una singularidad que incluso le da cierta identidad a lo local. Esta identidad está marcada por las singularidades de diversos órdenes: económico, social, político y cultural. En el caso de Bucaramanga es posible identificar que la actividad económica de la minería influyó poderosamente en el inicio del asentamiento humano, y durante varios años el recurso minero atrajo gentes de lugares como Vélez y Pamplona. Las singularidades de la localidad en concreto anteceden incluso a la localidad, en tanto su gestarse histórico particular tiene como punto de partida la irrupción de los españoles. La conquista y el poblamiento significaron un cambio drástico en el territorio y la transformación de las dinámicas sociales relativas al espacio. Estas transformaciones desembocaron en el surgimiento de Bucaramanga como localidad debido a las políticas económicas y administrativas de la monarquía española, la cual ordenaba el territorio de una manera singular, es decir, el pueblo de indios era una de las maneras de concentrar a los indígenas para efectos de la explotación minera, la evangelización y el control territorial, entre otros.

La aparición del pueblo de indios de Bucaramanga en 1622 obedeció a unas circunstancias particulares relacionadas con problemáticas propias del contexto, entre las que se contaban los abusos de los encomenderos Juan de Velasco y Juan de Arteaga para con los indios, el escaso control ejercido por las autoridades de Pamplona, la inconveniencia de la errancia de los indios para la doctrina, etcétera. Los indios mineros se hallaban dispersos en rancherías móviles dentro de la dilatada jurisdicción de la Alcaldía de los Reales de Minas de Vetas, Montuosa y Río de Oro (Martínez y Guerrero, 1994, p. 63). Convivían en esas rancherías indios de diversas procedencias que, incluso, eran originarios de grupos étnicos diversos. Estos procedían también de diversas encomiendas y la mayoría de ellos reconocía como su cacique al de Guaca y algunos otros procedían de lugares tan lejanos como los valles de Cúcuta (Martínez y Guerrero, 1995, pp. 69-70). Las quejas de algunos de estos indios revelaron que la situación era bastante anómala: indios de diversas encomiendas, arrancados de su lugar natal y en ocasiones prestando servicios personales a los hacendados, como Juan de Velasco, propietario de la hacienda Bucarica e hijo de Ortún de Velasco, uno de los fundadores de la ciudad de Pamplona (Martínez y Guerrero, 1995, pp. 65-66). El sitio elegido se ubicaba a la vera de la quebrada La Iglesia. La expedición de la certificación de cumplimiento de tales disposiciones y una misa para conmemorar este acto, ocurrida el 22 de diciembre de 1622, fue erróneamente tomada como la fundación de Bucaramanga (Martínez y Guerrero, 1995, p. 71). De esta manera, el pueblo de indios de Bucaramanga fue una singularidad histórica: su propio acto de creación se derivó de diversos avatares que pertenecieron exclusivamente al acontecer de esa localidad.

El cambio en la escala de análisis no quiere decir que se deba hacer historia de un acontecer descontextualizado o ignorar las evidentes relaciones de la localidad con otras, o la articulación de una localidad con un espacio social más amplio, ya que sus pobladores no se redujeron a actuar estrictamente en la localidad. Sin ir más lejos, los pobladores de la ciudad de San Juan Girón, contigua al pueblo de indios de Bucaramanga, actuaron en un espacio que comprendía las márgenes del río Sogamoso y llegaba hasta el río Frío y la

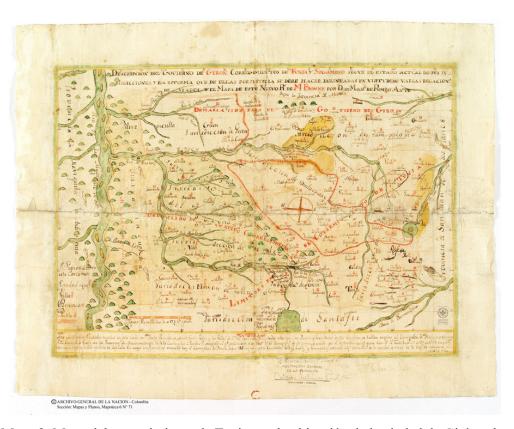
mesa de Jéridas. Sus actividades económicas en este espacio ampliado eran la ganadería, el cultivo de cacao y tabaco, la agricultura, entre otras. Al no ser adecuado hacer una historia de una localidad desarticulada de contextos más amplios, la historia de Bucaramanga como localidad será también la historia de la configuración de una región histórica.

La comprensión de Bucaramanga como localidad remite, a su vez, a la comprensión del territorio donde se ubica. El estatus de pueblo de indios indicaba que Bucaramanga no era la cabeza de una jurisdicción; además, por ser pueblo de indios pertenecía a la órbita de una ciudad e intervenía en términos de sus actividades productivas, tal y como lo considera Germán Mejía Pavony al tratar el caso de los pueblos de indios de la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe (Mejía, 2012, p. 167). Si bien los pueblos de indios de la sabana de Bogotá se dedicaban a la actividad agropecuaria, lo cierto es que Bucaramanga hacía parte del espacio productivo de la ciudad de Pamplona, sin importar que su vocación fuera minera y no hiciera parte del abasto de la ciudad. Sin embargo, el escaso control territorial ejercido por Pamplona posibilitó que su jurisdicción fuera puesta en entredicho por la ciudad de Vélez, sobre todo porque dicha jurisdicción carecía de un rasgo importante: el territorio no se hallaba efectivamente poblado, lo cual era un rasgo relevante a la hora de ejercer control territorial sobre una jurisdicción y se hallaba intimamente relacionado con la configuración de una región histórica. La ciudad de Pamplona, además, se encontraba entre tres y cuatro días de camino del pueblo de indios de Bucaramanga.

La ciudad de San Juan Girón y su rol en la configuración de una región histórica

Pese a que la creación del pueblo de indios pretendió asegurar la presencia de Pamplona en la región, lo cierto fue que desde la ciudad de Vélez se impulsó un proyecto para ocupar y controlar el valle del río de Oro, mediante la realización de un acto que el cabildo de la ciudad de Pamplona nunca atinó a realizar: la fundación de una ciudad. La ciudad se denominó San Juan Girón, en honor al presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, Sancho Girón. Paralelo a ello, también se le expidió a su fundador, Francisco Mantilla de los

Ríos, el título de gobernador. La recién fundada ciudad se convirtió en cabeza de una gobernación y en el nuevo epicentro del valle del río de Oro y adquirió relevancia en el proceso de poblamiento que construyó una especie de zona de influencia en torno a dicha ciudad, luego de superar unos inconvenientes iniciales, pues la ciudad fue trasladada dos veces hasta su ubicación en el sitio donde aún hoy se encuentra. En el mapa 2 se puede observar la ubicación de la ciudad de San Juan Girón, el corregimiento de Tunja y las parroquias de Bucaramanga y Piedecuesta para el año de 1768.



Mapa 2. Mapa del corregimiento de Tunja con la ubicación de la ciudad de Girón y las parroquias de Bucaramanga y Piedecuesta (AGN, Sección Mapas y Planos, Mapoteca 6, número 71).

Para comprender la importancia de la ciudad de Girón como localidad y cómo desde la localidad se puede abordar una región histórica, es posible considerar la posición de Armando Martínez Garnica respecto a la dimensión local. Martínez Garnica emplea el concepto de régimen para emprender no

sólo el estudio de lo local, sino también la configuración de un espacio regional a partir de la acción humana. Este concepto es una aportación hecha por Fred Spier a la sociología de Norbert Elias, al considerar que el concepto de civilización, acuñado por este último, resulta insuficiente para aproximarse a las formaciones sociales, tal y como lo han reconocido algunos críticos de Elias. Para Spier la fortaleza del concepto de régimen se inscribe en su capacidad para caracterizar las dinámicas humanas:

Los regímenes pueden ser descritos, entre otros, como conjuntos de estándares de comportamiento en cierta medida compartidos. Esto en el sentido más general comprende tanto formas de conducta que los implicados consideran de cumplimiento obligatorio para otros o para ellos mismos, como otras formas de conducta que ellos u otros deberían abandonar. En otras palabras, los regímenes son complejos de coacción externa y de autocontrol (Spier, 1998, p. 267).

Los regimenes implican una suerte de código que no sólo regula las interacciones sociales, sino que se convierte en una conducta inconsciente que se reproduce y normaliza. Tales condicionamientos rigen, es decir, tienen una vigencia y una legitimidad dentro de su contexto. Al utilizar dicho concepto para la historia local, Martínez Garnica usó precisamente el ejemplo de la ciudad de San Juan Girón, la cual es fundada en su primera locación en 1631 (Martínez, 2009, p. 45). Previamente imperan en esta región unas condiciones ecológicas y espaciales que definen un régimen ambiental. El territorio en el cual se establecen los pobladores presenta unas variables externas que coaccionan a los seres humanos que se asientan en dicho espacio. La propia decisión de asentarse lejos del territorio de los indios yariguíes —donde además de hallarse a merced de los "indios bravos", los pobladores se someterían al rigor de la selva—, sino en el más favorable sitio de Zapamanga hace parte de dicho régimen ambiental. El sitio de Zapamanga era parte de la jurisdicción de la ciudad de Pamplona, por lo cual, ante la querella interpuesta por esta, la recién fundada ciudad de Girón nuevamente debió trasladarse hasta su emplazamiento actual en 1638. Los pobladores no fueron entidades pasivas, sino que transformaron ese territorio, el cual ya no fue el mismo una vez que se integró a la experiencia humana.

La perspectiva de la sociología de los regímenes pretende estudiar las conductas de los seres humanos frente a tales condicionamientos y coacciones externas. De esta manera, la perspectiva de la sociología de los regímenes es una alternativa adecuada para el análisis de la historia local y la historia regional, pues se trata de comprender las conductas de los individuos en relación con el espacio donde actúan y las normas o condicionamientos que rigen en tal espacio que afectan a los individuos y a su vez, se ven afectados por ellos mismos. Es necesario entonces comprender que el horizonte analítico no puede agotarse en lo local, puesto que toda localidad está referida a un contexto más amplio y a una historia general con la cual se relaciona, y ello implica integrar la propia historia local con otras localidades con un régimen político —una provincia, una gobernación o una unidad geopolítica mayor —. Las localidades de esa manera serán comprendidas en relación dinámica con otras localidades, configurando un territorio que se escapa de su inmediata vecindad y se circunscribe en términos de una región. El territorio del valle del río de Oro no se integró plenamente a la ciudad de Pamplona, por lo cual nunca configuró una región histórica con esa ciudad —a pesar de estar en su jurisdicción—. El pueblo de indios de Bucaramanga fue literalmente absorbido por la dinámica de poblamiento dirigida por los grupos de poder de Girón, que además de ocupar los territorios del antiguo Real de Minas de Bucaramanga, iniciaron un conflicto jurisdiccional con la ciudad de Pamplona, debido a la irrupción de Girón en la pretendida jurisdicción de esta última (Acevedo y González, 1993, pp. 36-38). Los intereses declarados de los gestores del proyecto de Girón no sólo se centraban en mejorar el tránsito desde el Magdalena. También se buscaba el control efectivo del río de Oro mediante la fundación de la Gobernación de Girón, un proyecto estrechamente ligado a la élite veleña (Guerrero, 2001, p. 38). El gobernador de Girón, Francisco Mantilla de los Ríos, disputó la jurisdicción de Pamplona sobre el valle del río de Oro hasta que en 1670 se fijaron los límites de la Gobernación de Girón. El presidente de Santa Fe, Diego de Villalba, buscó zanjar la disputa condenando a las partes involucradas a guardar "perpetuo silencio" sobre lo sentenciado.

El conflicto, sin embargo, no se zanjó con lo sentenciado por el presidente Villalba, pues pronto los vecinos de Girón ocuparon estancias que por su proximidad al pueblo de indios generaron nuevos enfrentamientos. Tales enfrentamientos se zanjaron a favor de Girón, pues durante los primeros años de vida del Virreinato de la Nueva Granada —fundado en 1717—, se redujo la jurisdicción del pueblo de indios y la alcaldía de minas estuvo ocupada en varias ocasiones por el gobernador de Girón (Guerrero, 2001, pp. 71-73).²⁰ La ciudad de Pamplona no cesó de defender sus pretensiones jurisdiccionales pese a que la presencia de Girón se consolidó con la erección de parroquias pobladas por sus vecinos, como Piedecuesta, Los Santos, Ríonegro y, en último término, Floridablanca (Guerrero, 2001, pp. 63-64). El momentáneo éxito del proyecto gironés se relacionó directamente con la erección parroquial de Bucaramanga, y de esta manera el poblamiento de los valles de los ríos Frío, del Oro, del Hato y Cañaverales —Lebrija— se dinamizó desde la ciudad de Girón, y en 1783 las autoridades virreinales incluyeron a Bucaramanga en la jurisdicción de Girón como una más de sus parroquias (Guerrero, 2001, p. 73).

Paralelo a ello, el pueblo de indios de Bucaramanga sufrió transformaciones importantes. El oro de aluvión empezó a escasear, la población indígena disminuyó sustancialmente, tanto así que ya no tuvo mucho sentido conservar la denominación pueblo de indios. Se trató de un fenómeno generalizado en la provincia de Pamplona, en el que también se extinguieron los pueblos de Suratá, Silos, Labateca, Chinácota y Guaca (García, 2018, pp. 120-121). Para la visita de Moreno y Escandón, el pueblo de indios de Bucaramanga había dejado de ser, y los vecinos de la ciudad de Girón junto a otros recién llegados disfrutaban de las fértiles tierras bañadas por innumerables quebradas y nacimientos de agua.

La disminución de los indios favoreció los intereses de los grupos de poder del cabildo de Girón. Los gironeses usufructuaron las antiguas tierras del resguardo indígena, ya fuera por su arrendamiento a los naturales, o ya fuera simplemente en virtud de su ocupación que después intentaron legalizar. De manera que apareció el conflicto por la tierra como una de las variables en la configuración de la región histórica. La apropiación del territorio era un paso importante para la conformación de una jurisdicción, y, a su vez, la configuración de una región histórica. La ocupación de las tierras del viejo pueblo de

²⁰ El Virreinato de la Nueva Granada si bien es fundado en 1717, se suprimirá en 1723 y se restituirá nuevamente en 1739.

indios generó una nueva formación social: la parroquia de Bucaramanga, que poco tuvo que ver con el asentamiento anterior.

Conclusiones

La tarea de hacer una historia de Bucaramanga, pese a que puede parecer un desafío simple, exige repensar a la ciudad como localidad, entendiendo que, al tratarse de una representación histórica, es necesario abordarle desde los diversos acontecimientos y particularidades que van configurando la localidad como una identidad colectiva particular. Esta tarea requiere describir de manera densa esos acontecimientos y particularidades, así como prestar atención a los indicios que permiten definir la identidad colectiva. Sin embargo, lo cierto es que resulta insuficiente el estudio de la localidad para comprender la acción humana —que ha de ser el fin último de cualquier historia—, pues los seres humanos actúan en dimensiones más allá de las localidades, y tales localidades se hallan interrelacionadas. Es entonces necesario abordar un contexto más amplio que no puede ser arbitrario y que debe intentar ser fiel a procesos históricos. En este propósito se revelan varias definiciones que acuñan los historiadores o científicos sociales en general en su labor de delimitación como provincia e incluso región, pero estos conceptos no son suficientes para comprender procesos sociales puntuales de larga duración en un territorio. Por ello se debe recurrir a conceptos historiográficos con sus perspectivas metodológicas, como historia local y microhistoria.

Así emerge la posibilidad de estudiar el fenómeno de poblamiento para comprender cómo los grupos humanos ocupan una región, una localidad y recrean un territorio interconectado que obedece a un espacio particular con interacciones sociales microconectadas en procesos sociopolíticos y económicos generales. Los grupos humanos construyen interrelaciones identificatorias espacial e históricamente y actúan a lo largo y ancho del territorio apropiado. Esta ocupación social del territorio se sostiene a lo largo de varios años. Es posible así referirse a una región histórica, y de esta manera la región no es una construcción arbitraria, sino que hace referencia a una formación social histórica y, si es del caso, subsiguientes formaciones socio-históricas. A

la luz de lo expuesto en este escrito, se identifica una región histórica denominada valle del río de Oro que corresponde al poblamiento orientado desde la ciudad de San Juan Girón hacia el oriente de esta fuente hídrica, y comprende las parroquias fundadas por antiguos vecinos de dicha ciudad entre 1778 y 1817: Bucaramanga, Piedecuesta, Los Santos, Ríonegro y Floridablanca. La singular historia de este territorio ocupado por grupos humanos implicó que sólo con la fundación de San Juan Girón en 1631 se experimentara un verdadero proceso sistemático de poblamiento y control territorial, que, a pesar de los diversos avatares y conflictos jurisdiccionales, se convirtió en una región histórica.

Si bien la erección parroquial de Bucaramanga en 1778 hizo parte del proyecto de configuración de la Gobernación de Girón —y por ende el espacio regional de esta última—, lo cierto es que la Gobernación de Pamplona tomaría dicha erección parroquial como un nuevo escenario de conflicto; de esta manera, se insistía en invocar la antigua jurisdicción de la alcaldía de minas y cuestionaba la validez de los remates de tierras que pusieron fin a la ocupación indígena del territorio.

Tanto conflicto motivó una decisión drástica de la Real Audiencia que en 1795 suprimió de un plumazo la Gobernación de Girón y creó el corregimiento de Pamplona (Acevedo y González, 1993, p. 130). La parroquia de Bucaramanga quedaba agregada a la jurisdicción de la ciudad de San Juan Girón, pero esta última ya no sería cabecera de una gobernación. De todo esto, Girón no salía fortalecida. Como lo había previsto su cura párroco, Pedro Salgar (Martínez y Guerrero, 1995, p. 137), la desagregación de los distritos más ricos de la directa dependencia de la ciudad, mediante su erección parroquial, originó no sólo mermas en los ingresos de la ciudad, sino que configuró poblaciones rivales, mejor situadas y con haciendas más provechosas: Piedecuesta, Ríonegro, Bucaramanga y Floridablanca.

La anexión de la Gobernación de Girón al corregimiento de Pamplona no interrumpió el proceso de poblamiento porque continuó el proceso de creación de la parroquia de Floridablanca —que culminó en 1817— y la parroquia de Bucaramanga aumentó su población e importancia económica, incluso para solicitar su ascenso a la categoría de villa, motivo que propició un nuevo conflicto con la ciudad de San Juan Girón. Bucaramanga y Girón competían en un mismo territorio no sólo por el liderazgo político, sino por el mismo espacio productivo, las mismas rutas comerciales e, incluso, por los mismos vecinos; parte de los grupos de poder de Girón fijaron su residencia en la parroquia de Bucaramanga y ya nunca más regresaría a la otrora sede de la gobernación de Girón. El hecho de que Girón no fuera más una gobernación restaba atractivo porque dejó de ser el eje del poder político. Por el contrario, Bucaramanga, Piedecuesta y Floridablanca, situadas en terrenos irrigados por agua y con una población creciente dedicada a labores agropecuarias mostraban tener condiciones como localidades, más favorables para su consolidación en el concierto regional.

Referencias

- Acevedo, Á. (2005). La historia regional: un campo abierto de problemas. *Revista de Ciencias Humanas UTP, 11* (45), 99-108.
- Acevedo, Á. y González, C. (1993). Historia de la erección de la parroquia de Bucaramanga y del crecimiento de su población (tesis de pregrado). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Aguirre, C. (2015). La historia regional en la perspectiva de la corriente francesa de los Annales. *Historia y Memoria*, (11), 273-297.

Archivo General de Indias (AGI). Justicia.

Archivo General de la Nación (AGN). Fondo Empleados Públicos de Santander.

. Fondo Poblaciones de Santander.
. Fondo Resguardos de Santander.
. Fondo Tierras de Santander.
. Sección Mapas y Planos.
 . Sección Minas de Santander.

- Braudel, F. (1987). El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. México: Fondo de Cultura Económica.
- Burke, P. (1990). La revolución historiográfica francesa. La Escuela de los Annales (1929-1984). Barcelona: Gedisa.

- García, L. (2018). Pueblos de indios de la provincia de Pamplona, 1600-1800: demografía, conflictos económicos y cristianización (tesis de maestría). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- González, L. (1986). *Invitación a la microhistoria*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____(2004). Pueblo en vilo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Guerrero, A. (2001). *Poder político local. Cabildo de Girón, Siglo XVIII*. Bucaramanga: CER-UIS.
- Le Roy Ladurie, E. (1988). Montaillou: aldea occitana de 1294 a 1324. Madrid: Alfaguara.
- Martínez, A. (1996). Sobre la fe de bautismo de Bucaramanga. *Revista UIS Humanidades*, 25 (1), 77-82.
- Martínez, A. (2009). La historia local desde la perspectiva de la sociología de los regímenes. *HistoReLo*, 1 (1), 33-75.
- y Guerrero, A. (1995). *La provincia de Soto. Orígenes de sus poblamientos urbanos*. Bucaramanga: UIS.
- Martínez Roa, A., Acevedo Tarazona, Á. y Martínez Garnica, A. (1995). Floridablanca: historia de su poblamiento y erección parroquial. Bucaramanga: La Bastilla.
- Mejía, G. (2012). *La ciudad de los conquistadores 1536-1604*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Moreno y Escandón, F. (1985). *Indios y mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII*. Bogotá: Banco Popular.
- Otero, E. (1922). *Cronicón solariego*. Manizales: Asamblea del Departamento de Caldas.
- Phelan, J. L. (1980). El pueblo y el Rey: la revolución comunera en Colombia, 1781. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
- Spier, F. (1998). La teoría del proceso de la civilización de Norbert Elias nuevamente en discusión. Una exploración de la emergente sociología de los regímenes. En Vera Weiler (ed.), *Figuraciones en proceso*. Bogotá: Fundación Social, pp. 257-298.
- Van Young, E. (1991). Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teoricas. En Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia*

en México (1700-1859). Métodos de análisis regional. México: Instituto Mora-unam, pp. 429-451.

Zuluaga, F. (2005). Oteando el horizonte de la historia local. En Renzo Ramírez (ed.), *Historia local. Experiencias, métodos y enfoques*. Medellín: La Carreta, pp. 113-134.

(2010). Historia local y hermenéutica. HistoReLo, 2 (3), 143-155.